



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Resolución 641/2022

RESOL-2022-641-APN-SSS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 22/04/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-24393291-APN-SG#SOFSE, las Leyes N° 23.660, N° 23.661, los Decretos N° 1615 de fecha 23 de diciembre de 1996, y N° 2710 de fecha 28 de diciembre de 2012, y

CONSIDERANDO

Que en fecha 06 de abril de 2022, esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD suscribió con la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE) un CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN.

Que el Convenio celebrado tiene por objeto establecer las bases para el desarrollo de acciones, planes, programas y/o actividades de cooperación y colaboración que hagan al mejor cumplimiento de los fines y objetivos de ambas Partes, en lo relativo a sus respectivas áreas de influencia, en procura del interés mutuo, de los usuarios del servicio ferroviario y de la comunidad en general.

Que la competencia, facultades y atribuciones de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD emana de las Leyes y Decretos citados en el VISTO y en ese marco reglamentario se encuentra facultada para entender en la celebración de convenios de colaboración y/o capacitación con otras entidades, instituciones u organismos, en tanto se relacionen con el funcionamiento y/o desarrollo de los objetivos específicos del Organismo.

Que el presente convenio se funda en el marco de una relación de Cooperación y Colaboración Institucional entre ambas entidades.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el presente Acto Administrativo aprobando el convenio suscripto.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615 de fecha 23 de diciembre de 1996; N° 2710 de fecha 28 de diciembre de 2012 y N° 307 de fecha 07 de mayo de 2021.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:



ARTICULO 1º.- APRUÉBASE la suscripción del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN entre la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (SSSALUD) y la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFS.E) celebrado en fecha 06 de abril de 2022, que como IF-2022-35044432-APN-SSS#MS forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente, archívese.

Daniel Alejandro Lopez

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 26/04/2022 N° 27268/22 v. 26/04/2022

Fecha de publicación 26/04/2022

